



ACUERDO No. 072 de 2020.

(Aprobado en la sesión del 9 de diciembre de 2020, que consta en el Acta 95 del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Sanitas)

“Por el cual se establece la Política Institucional de Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL DE LA MISMA Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política en su Artículo 67° establece *“la educación como un derecho y un servicio público con una función social que permite el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología en donde el Estado regulará y supervisará la calidad, la cobertura, el acceso y la permanencia dentro de las Instituciones”*.
2. Que la Constitución Política en su Artículo 69° consagró la Autonomía Universitaria, permitiendo que las Universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos de acuerdo con la Ley.
3. Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 1° señala que *“la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”*.
4. Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28° precisó que: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.



5. Que el Artículo 98° de la citada Ley, establece que *“las instituciones privadas de Educación Superior deben ser personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria”*.
6. Que el Artículo 29° de la citada Ley, determina que *“la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley, en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas; c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos; d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; e) seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos; f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes; g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de sus función institucional”*.
7. Que en este sentido, la Ley 115 de 1994 en su Artículo 2° señala *“los elementos del servicio educativo los cuales comprenden el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación”*. Adicionalmente artículo 3 *“Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.*
8. Que el Artículo 84° de la Ley 115 de 1994 establece que *“En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Las instituciones educativas cuya evaluación esté en el rango de excelencia, serán objeto de estímulos especiales por parte de la Nación y las que obtengan resultados negativos, deberán formular un plan remedial, asesorado y supervisado por la Secretaría de Educación, o el organismo que*



haga sus veces, con prioridad en la asignación de recursos financieros del municipio para su ejecución, si fuere el caso."

9. Que el numeral 6 del Artículo 7º de la Ley 1740 de 2014, consagra la facultad para el Ministerio de Educación Nacional de: *"Examinar y verificar la infraestructura Física y Tecnológica y las condiciones físicas en que se desarrolla la actividad y realizar los requerimientos necesarios para garantizar la prestación del servicio en condiciones de calidad y seguridad, verificando que las condiciones bajo las cuales se concedió el registro calificado se mantengan."*
10. Que el Decreto 1330 de 2019, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.7., al ocuparse de la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, señala que la misma deberá contar, por lo menos con:

"... 1. Infraestructura física y tecnológica prevea la proyección crecimiento institucional, los cambios en labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión y las condiciones de bienestar.

2. Políticas renovación y actualización de infraestructura física y tecnológica que atiendan el desarrollo las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión y que permitan avanzar gradualmente en condiciones de accesibilidad de la comunidad académica en marco de las políticas de inclusión.

3. Ambientes de aprendizaje promuevan la formación integral y los encuentros de la comunidad para desarrollo de la cultura y la ciudadanía.

4. Permisos de autorización del uso del suelo para la actividad de educación o equivalentes y evidencias cumplimiento las normas vigentes de seguridad, accesibilidad y condiciones físicas como ventilación, iluminación, mobiliario, acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución. Licencias para infraestructura tecnológica y recursos virtuales utilizados, conforme con las normas derecho de autor y demás legislación vigente."



11. Que el párrafo 1° del Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del referido Decreto establece que la *“Institución podrá demostrar la disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos, por medio de convenios o contratos para la prestación servicios, uso y goce bienes muebles e inmuebles. Convenios o contratos deberán incluir en sus cláusulas alcances de dicha disponibilidad en términos horarios y capacidad, durante la vigencia del registro calificado.”*
12. Que la Política Nacional de Competitividad y Productividad- CONPES 3527 DE 2008, en lo referente con el uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías, establece como objetivos principales garantizar el acceso a las TIC para la población del país y generar la capacidad para que las personas puedan beneficiarse de las oportunidades que ellas ofrecen. Adicionalmente, el documento CONPES 3670 de 2010, define los lineamientos de política para la comunidad de los programas de acceso y servicio universal a las TIC.
13. Que el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016, en su Capítulo 4° relacionado con el “uso y apropiación de las TIC”, establece los parámetros para la unificación de los criterios en el uso y la proyección de las TIC aplicadas a la educación en Colombia. Por lo tanto, uno de los objetivos principales planteados para las tecnologías de la Información y la Comunicación es el garantizar el acceso, uso y apropiación crítica de las TIC, como herramientas para el aprendizaje, la creatividad, el avance científico, tecnológico y cultural, que permitan el desarrollo humano y la participación activa de la sociedad; además, se recomienda fortalecer los procesos pedagógicos que reconozcan la transversalidad curricular del uso de las TIC, apoyándose en la investigación pedagógica.
14. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 plantea la Inclusión de las TIC en aras de cumplir tres (3) propósitos: 1) Como apoyo transversal para mejorar la competitividad del país y potencializar el crecimiento de la productividad de los sectores económicos; 2) Como apoyo a los nuevos sectores económicos basados en la innovación; y 3) Como herramienta de buen gobierno (fortalecimiento institucional, transparencia, rendición de cuentas, gobierno en línea, entre otros).
15. Que en el Plan Nacional de TIC 2008-2019 el *Ministerio de Comunicaciones* tiene en cuenta como el desarrollo de las TIC ha desencadenado un camino estructural en el ámbito productivo y social de las sociedades modernas, habida cuenta que su uso ha implicado una revolución que ha transformado la forma como se produce, se divulga y utiliza la información en la sociedad y en las universidades. Como objetivo fundamental lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad del país a través de la apropiación y el uso adecuado de las



TIC, tanto en la vida cotidiana como productiva de los ciudadanos y en las demás instancias, el Gobierno Nacional propuso que para el 2019 “no haya ningún ciudadano en Colombia que no tenga la posibilidad de usar las TIC para lograr su inclusión social y mejorar su competitividad.”

- 16.** Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, expedido por el Congreso de Colombia, mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, el cual contempla tres pactos estructurales: 1) Legalidad; 2) Emprendimiento y 3) Equidad; se incluye en el marco de este último, a la educación. En este sentido el Plan señala “el Plan busca la igual de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social”. Tanto este Plan de Desarrollo como los anteriores, contemplan la educación, como un pilar fundamental en el desarrollo social, por ejemplo el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, es mucho más explícito, frente al hecho que la educación es concebida como “el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”, por lo que los recursos de infraestructura física, tecnológica y de medios educativos, son fundamentales para que las instituciones educativas, mejoren la cobertura y el acceso a la educación superior, tal como se declara en una de las metas del plan de desarrollo vigente, que proyecta el aumento de cobertura del 53% al 60%.
- 17.** Que en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, el *Ministerio de Educación Nacional* destaca “*el ejercicio de planeación estratégico realizado desde las Tecnologías y Sistemas de Información, con el fin de gestionar los recursos de Tecnología de la información y las comunicaciones como un factor estratégico generador de valor para la Entidad y el sector educación.*” El PETI se alinea con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia pacto por la equidad.¹ Específicamente en la línea de Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Para avanzar en esa dirección la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información se plantea las

¹ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>



siguientes estrategias: 1) Estrategia y gobierno TI; 2) Servicios de información; 3) Servicios tecnológicos; y 4) Fortalecimiento sectorial en TI.

18. Que la Comunidad PlanEsTIC es el proyecto para el Planteamiento de los planes estratégicos de la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el sector educación.
19. Que el Estatuto General vigente de la Fundación Universitaria Sanitas (en adelante Unisanitas) y el Acuerdo No. 066 de 2020, que regula su Estructura Organizativa, contemplan dependencias de apoyo, y asesoría, así como comités institucionales, necesarios para el desarrollo de la gestión institucional, dentro de las cuales se contempla la (...) *“g) Gestión administrativa y financiera”, que “involucra la gestión de los procesos de apoyo, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el talento humano, financiero y contable.”*
20. Que la Fundación Universitaria Sanitas, en adelante Unisanitas, es una Institución de Educación Superior privada y sin ánimo de lucro, cuyo proyecto educativo institucional se enfoca a la formación humana e integral de sus profesionales, con vocación de servicio, y regida por valores institucionales como: i) Compasión, ii) Inclusión, iii) Integralidad, iv) Respeto, v) Responsabilidad, vi) Solidaridad y vii) Igualdad.
21. Que Unisanitas concibe las políticas como el conjunto de lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad universitaria relacionadas con sus diversos procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
22. Que el literal b) del Artículo 31° del Estatuto General de Unisanitas, señala que es función del Consejo Directivo de la misma, formular las políticas y objetivos de la Institución de acuerdo a los parámetros establecidos por la Asamblea de Fundadores.
23. Que en ejercicio de esta competencia y para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, el Consejo Directivo de Unisanitas en su sesión del 9 de diciembre del año en curso, la cual consta en el Acta 095 de este organismo, consideró pertinente establecer la **Política Institucional de Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica**, de acuerdo con las directrices del CESU, el CNA y en general la normatividad vigente en educación superior.
24. Que la **Política Institucional de Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica** de Unisanitas, propende por el mejoramiento de sus procesos misionales, de



docencia, investigación y de extensión y proyección social y por ende contribuye al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Establecer la **Política Institucional de Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica** de Unisanitas, la cual se regirá por las siguientes disposiciones:

Artículo 1º.- Contexto normativo e institucional. De acuerdo con lo señalado en la Ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación), las instituciones educativas en Colombia tienen un gobierno definido estatutariamente, necesario para desarrollar las cuatro áreas de gestión en una Institución Educativa: gestión directiva, académica, de la comunidad y administrativa y financiera, es decir la gestión institucional. Asimismo, como lo expresa Ruiz (2007)², esta gestión institucional corresponde al *"impulso que debe dar la institución para el cumplimiento de las metas mediante la planeación educativa"*, lo que necesariamente involucra conocimientos, habilidades y experiencias de los equipos de trabajo de las Instituciones de Educación Superior, articulados con el Proyecto Educativo Institucional para el desarrollo exitoso de los procesos misionales."

Desde estas concepciones, Unisanitas asume, la gestión institucional desde cuatro áreas, perspectivas o ámbitos de gestión:

- i) **Gestión Directiva o estratégica o de gobierno.** Atiende a la normatividad y al gobierno universitario. Responde al conjunto de acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y propósitos de la Institución, y se enfoca a la estructura de gobierno y gobernanza de la misma.
- ii) **Gestión Académica.** Orientada al proceso formativo, integra los procesos de enseñanza y aprendizaje, gestión curricular en los niveles macro, meso y micro curricular. Involucra las prácticas pedagógicas de acuerdo con el Modelo Pedagógico institucional centrado en el aprendizaje basado en problemas. De manera transversal integra la gestión, la evaluación y los resultados de aprendizaje.

² En: Flórez y Castellanos (2018, comp.) Gestión académica en Instituciones de Educación Superior: reflexiones y experiencias exitosas. CECAR, Editorial.



- iii) **Gestión de la comunidad o del Bienestar institucional.** Corresponden al conjunto de acciones encaminadas a elevar el bienestar y la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- iv) **Gestión administrativa y financiera.** Involucra la gestión de los procesos de apoyo, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el talento humano, financiero y contable.

En el contexto normativo de las condiciones de alta calidad para las Instituciones de Educación Superior, todos estos elementos corresponden a la Administración y Gestión, en el que se indica la necesidad que los procesos de *“organización, administración, y gestión de la institución están orientadas al servicio de la docencia, de la investigación y de la extensión o proyección social definidas por ella, según su naturaleza. Igualmente, la institución desarrolla políticas de estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios.”*³

Parágrafo.- Dada la magnitud y alcance de estos elementos de administración y de gestión en la Instituciones de Educación superior, en esta política se desarrolla la gestión de la infraestructura física y tecnológica; la gestión de los procesos de apoyo, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, enmarcados en la Gestión Institucional.

Artículo 2º.- De la Gestión Institucional. Los procesos de Gestión Institucional en Unisanitas, tienen como fin “integrar las acciones de acompañamiento necesarias para que la docencia, la investigación y la extensión se desarrollen de manera exitosa de modo que aseguren la misión de educar y formar profesionales idóneos, responsables y éticos, comprometidos con las necesidades presentes y futuras de la sociedad.”

En este contexto Unisanitas acoge la gestión institucional como el conjunto de orientaciones y mecanismos destinados a planear y organizar las acciones y recursos —físicos, tecnológicos, humanos y financieros— de la Institución, necesarios para desarrollar sus propósitos y fines como Institución de Educación Superior desde la docencia, la investigación y la extensión (relación o vinculación con el sector externo).

Artículo 3º.- Líneas de acción de la Gestión Institucional. Unisanitas planifica y propende por su desarrollo y sostenibilidad, a través de la correcta asignación y uso eficiente de los recursos administrativos, financieros, físicos, y tecnológicos, en una

³ Ídem.



integración armónica con el desarrollo de planes y proyectos definidos en la estrategia institucional.

Con el objetivo de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes internos y externos, a fin de implementar las acciones de mejoramiento, y verificar el cumplimiento de los procesos y proyectos, Unisanitas establece las siguientes líneas de acción: **3.1. Gestión Humana**; **3.2. Gestión por Procesos**; **3.3. Servicios**; **3.4. Gestión de Infraestructura física y tecnológica**; **3.5. Presupuestación**, que se articulan con las funciones misionales de Docencia, Investigación, Extensión y servicios al sector externo.

- 3.1. Gestión Humana:** Con el apoyo de la Central de Desarrollo Humano del Grupo Empresarial Keralty, Unisanitas atrae, potencia, y retiene el mejor capital intelectual. Mediante un ambiente de trabajo seguro y saludable, Unisanitas se compromete con el bienestar de todos sus colaboradores, y gestiona su conocimiento a través de una cultura enmarcada en sus valores institucionales.
- 3.2. Gestión por Procesos:** Con el apoyo de la Central de Procesos del Grupo Empresarial Keralty, Unisanitas promueve la calidad, el mejoramiento continuo, y el aprendizaje colaborativo entre las áreas, a través de la eficiencia y productividad para el logro de resultados.
- 3.3. Servicios:** Con el apoyo de la Central de Mercadeo del Grupo Empresarial Keralty, Unisanitas ofrece un amplio portafolio de servicios educativos de alta calidad, pertinentes, y oportunos de acuerdo con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- 3.4. Gestión de Infraestructura física y tecnológica:** Con el apoyo de la Central de Compras, ingeniería, mantenimiento e Infraestructura del Grupo Empresarial Keralty, Unisanitas apoya su gestión de la infraestructura física y tecnológica para responder a las necesidades de los procesos académicos, investigativos, de extensión, y para la administración de la institución de manera confiable y segura.
- 3.5. Presupuestación:** Con el apoyo de la Central de Presupuesto del Grupo Empresarial Keralty, Unisanitas planea la organización y utilización de sus recursos financieros en cumplimiento de la misión institucional, y el Plan de Desarrollo Institucional, su sostenibilidad, solvencia, y posición competitiva en el mercado, con el propósito de responder de manera efectiva a las necesidades establecidas en sus procesos misionales de Docencia, Investigación, y Extensión y Proyección Social.



Artículo 4º.- Objetivos. Serán objetivos necesarios para el desarrollo de la presente Política, los siguientes:

4.1. Objetivo General:

Definir los lineamientos y atender las necesidades de infraestructura a través de las estrategias de adquisición y proyección, renovación y actualización, ambientes de aprendizaje y permiso y cumplimiento normativo para la gestión de infraestructura física y tecnología, necesarias para la prestación del servicio de educación superior.

4.2. Objetivos Específicos:

- 4.1.1.** Construir los procesos, procedimientos y planes específicos que garanticen la adecuada gestión de la infraestructura física y tecnológica.
- 4.1.2.** Orientar los procesos de adquisición y proyección de la infraestructura física y tecnológica.
- 4.1.3.** Garantizar que la renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica que atiende las funciones sustantivas de docencia, investigación y creación artística y de extensión.
- 4.1.4.** Garantizar los procesos relacionados con el cumplimiento normativo en materia de infraestructura física y tecnológica, así como la gestión de requerimientos de entidades de control.
- 4.1.5.** Orientar y propiciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como apoyo a los procesos académicos y administrativos de Unisanitas acorde al modelo de formación de Unisanitas, centrado en el aprendizaje basado en problemas (ABP) y dando cumplimiento para su aplicación en las funciones sustantivas de la Educación Superior: Docencia, Investigación y Vinculación con el Sector Externo.
- 4.1.6.** Impulsar el desarrollo continuo de competencias y habilidades para el manejo de recursos y sistemas de información basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para la comunidad universitaria, respetando la autonomía docente.
- 4.1.7.** Responder a los requerimientos y necesidades tecnológicas de los estudiantes, docentes, egresados, padres de familia y comunidad educativa en general para brindar recursos que apalanquen mayores



niveles de competitividad mediante la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la gestión del conocimiento, la inclusión y la proyección social en los diferentes programas que ofrece la Universidad.

4.1.8. Fomentar el uso de las TIC como apoyo en los procesos administrativos, dentro de la cultura de calidad y excelencia.

4.1.9. Gestionar los servicios y recursos tecnológicos a través de metodologías internacionales como ITIL, PPM e ISO 21500 para apalancar las estrategias del portafolio, planes y programas de la gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Artículo 5º.- Principios. Además de los valores y principios institucionales, la misión y los propósitos institucionales, se destacan como principios de la Gestión de infraestructura Física y Tecnológica los siguientes criterios orientados a la administración eficiente conforme a su categorización y destino:

5.1. Eficiencia: Todas las operaciones de gestión de infraestructura física y tecnológica en Unisanitas se desarrollarán por medio de buenas prácticas que garanticen el cumplimiento de lo definido en esta política.

5.2. Transparencia: Las operaciones de gestión de infraestructura física y tecnológica conforme a la legislación colombiana, se desarrollarán en estricto cumplimiento de lo estipulado por los lineamientos institucionales, de manera clara y oportuna.

5.3. Racionalidad: La infraestructura física y tecnológica de Unisanitas serán manejadas de manera consciente en coherencia con la planeación y presupuestación en pro de mantener la sostenibilidad y solvencia institucional.

5.4. Integridad: El recurso humano a cargo de la gestión de infraestructura física y tecnológica será un equipo idóneo, ético, y comprometido con el desarrollo institucional.

5.5. Confiabilidad: El dato manejado para la toma de decisiones se considera plenamente seguro y confiable, gracias al manejo declarado efectivamente utilizado.

5.6. Uso y apropiación: Toda la comunidad Universitaria debe tener acceso, uso y apropiación a los recursos, herramientas y sistemas de información que



Unisanitas brinda para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos. Unisanitas asegura la apropiación de los mismos a través de adaptación y fortalecimiento en habilidades digitales a su personal docente, estudiantil y administrativo.

- 5.7. Transformación Digital:** Unisanitas establece la transformación Digital con el medio apalancador para la formación educativa en miras de las exigencias de nuevas habilidades digitales del mercado laboral y de ser un recurso para lograr éxitos y nuevos servicios de manera disruptiva para el país y la sociedad en general.
- 5.8. Inclusión:** Unisanitas utiliza las TIC como medio para la reducción de brechas sociales, económicas y digitales. La Tecnología será un recurso para apoyar los principios fundamentales de Unisanitas, establecidos en sus políticas institucionales.
- 5.9. Innovación:** Unisanitas concibe la innovación como el mecanismo de competitividad, creación de nuevos métodos, contenidos y contextos enfocados en la enseñanza que aporten valor a las habilidades y competencias de la comunidad estudiantil orientada hacia la calidad Institucional. Asimismo, este principio busca promover en los docentes el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje y la investigación en pro del fortalecimiento del desarrollo para la vida.

Artículo 6º.- Estrategias de gestión de la infraestructura física y tecnológica. Se definen las siguientes estrategias como soporte principal de los procesos y procedimientos relacionados con la presente política para el logro del objetivo general y específicos de la misma:

- 6.1. Adquisición y Proyección:** corresponde al proceso de gestión de infraestructura y medios educativos mediante la modalidad de adquirir los bienes y servicios que requiere la institución, necesarios para el cumplimiento de su misión institucional, con criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia bajo los parámetros establecidos por la Ley.
- 6.2. Renovación y actualización:** refiere al proceso mediante el cual Unisanitas, lleva a cabo acorde con los objetivos y metas planteadas en el Plan de desarrollo institucional, las proyecciones de crecimiento institucional (oferta académica y población académico administrativa), que implica la valoración de la vida útil



de los activos de la institución, y el cumplimiento de las exigencias normativas que apliquen.

- 6.3. Ambientes de aprendizaje:** en el contexto de esta política, corresponde a la gestión institucional de escenarios físicos, recursos tecnológicos y medios educativos coherentes y pertinentes con el modelo de formación de Unisanitas, centrado en el aprendizaje basado en problemas, que promuevan la formación y bienestar integral, así como la promoción de espacios de investigación y creación artística en la medida que la proyección de crecimiento de Unisanitas lo requiera.
- 6.4. Permisos y cumplimiento normativo:** obedecen a los procesos de gestión administrativa y legal que realiza la institución, en pro del cumplimiento de las normativas técnicas, que regulan la infraestructura física y tecnológica, usos, licenciamiento y gestión de permisos para uso educativo, en el marco de un compromiso con el medio ambiente para mitigar y prevenir los impactos ambientales negativos ocasionados en el desarrollo de su labor formativa, docente, administrativa, investigativa, cultural, y de extensión.

Artículo 7º.- Líneas de acción de gestión de la infraestructura física y tecnológica. Se identifican las siguientes líneas de acción para la gestión de la infraestructura física y tecnológica de Unisanitas, las cuales guían el diseño e implementación de los planes de reposición y mantenimiento específicos de infraestructura.

- 7.1. Deterioro:** corresponde al proceso de desgaste a la infraestructura educativa producido por el uso normal, fallas en mantenimiento, desgaste natural, accidentes, uso inadecuado o factores ambientales.

Se identifican seis tipos de deterioro de la infraestructura educativa⁴:

7.1.1. Deterioro por el uso normal. Es el que se presenta en la infraestructura educativa por la actividad cotidiana de uso.

7.1.2. Deterioro por falta de mantenimiento recurrente, preventivo y predictivo. Es el que se presenta en la infraestructura educativa por la falta de acciones para el sostenimiento adecuado en un nivel aceptable de la infraestructura

⁴ Ministerio de Educación Nacional – MEN (2015). Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa. En: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355996_archivo_pdf_manual_uso.pdf



educativa; la omisión de estos procedimientos regularmente origina mantenimientos correctivos de mayor costo y dimensión.

7.1.3. Deterioro por desgaste natural. Causado por uso normal, generalmente se presenta en recubrimientos y elementos móviles, como puertas, ventanas, dotaciones por cambio de tecnologías, cumplimiento de ciclos de uso.

7.1.4. Deterioro por accidentes. Causado por terceros donde en un evento fuera de control se generan daños a la infraestructura.

7.1.5. Deterioro por uso inadecuado de la infraestructura. Dentro del uso normal de la infraestructura se presentan situaciones de mal uso por parte de los usuarios causadas por desconocimiento del funcionamiento, acciones malintencionadas o vandalismo.

7.1.6. Deterioro por factores ambientales. El deterioro por factores ambientales es recurrente por lluvia, efectos nocivos de los rayos del sol, altas humedades y efectos abrasivos por zonas desérticas o salinidad en zonas costeras. Este deterioro depende específicamente de las zonas geográficas donde están ubicados los establecimientos educativos. (MEN, 2015, p.17).

7.2. Uso: refiere en el contexto de las instituciones educativas, a la interacción de esta infraestructura con los miembros de la comunidad educativa, en los diferentes escenarios que la componen. (MEN, 2015, p.19).

Incluye la Norma Técnica Colombiana (NTC) 6304 de 2018, que contempla la accesibilidad de las personas al medio físico para Instituciones de Educación Superior.

7.3. Conservación: Determina las condiciones del estado de conservación de la infraestructura educativa el uso, el cuidado y el mantenimiento de esta. Las actividades de conservación incluyen el análisis, documentación, tratamiento y el cuidado de los establecimientos educativos, en el marco de la normativa vigente. En términos de conservación Unisanitas, de acuerdo con las características de sus sedes, dará el tratamiento a cada bien, de acuerdo a la normativa existente; para el caso de la sede o sedes que cumplan con características de bien de interés cultural (aquellos que por sus valores arquitectónicos, históricos, artísticos o de contexto, de autenticidad, de originalidad, estéticos y técnicos son representativos para la nación. Se constituyen en testimonio vivo tanto de su historia como de su cultura y deben



tener un manejo especial de conservación y protección⁵; incluye en su gestión las acciones o medidas que permitan salvaguardar el patrimonio cultural, por lo que aplicará las medias de conservación preventiva, curativa y de restauración según apliquen.

7.4. Mantenimiento: corresponde al conjunto de acciones periódicas y sistemáticas realizadas con el propósito de asegurar, garantizar o extender la vida útil de la infraestructura, necesarias para conservar las condiciones originales de funcionamiento normal y adecuado, su seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene.(MEN, 2015, p. 25).

En el contexto de las instituciones educativas, se identifican cuatro tipos de mantenimiento:

7.4.1. Mantenimiento Recurrente. También es denominado Mantenimiento Periódico, que corresponde a las actividades generalmente de mantenimiento que pueden ser correctivas o preventivas, generalmente son de menor costo, ejemplo rutinarios de limpieza, aseo y orden que deben ser ejecutados periódicamente y a intervalos de tiempo regulares. La ejecución de estas actividades, se caracterizan por estar dentro de las asignaciones presupuestales.

Integra a todos los procesos o trabajos rutinarios de limpieza, aseo y orden que deben ser ejecutados periódicamente y a intervalos de tiempo regulares, con el propósito de que las instalaciones se encuentren continuamente operativas; se realiza en la totalidad de los espacios y en elementos como pisos, muros, baños, vidrios, carpintería metálica y dotaciones.

Este mantenimiento se encuentra a cargo del personal de servicio de Unisanitas, sea por contratación directa o tercerizado. En todo caso es supervisado por la Dirección Administrativa o a quién delegue la rectoría de la institución.

7.4.2. Mantenimiento Preventivo. Son los procesos de conservación de la infraestructura, que obedece a una planeación del mantenimiento anticipado de las condiciones físicas de la infraestructura, de los equipos, dado el uso y edad de los mismos. Este mantenimiento planificado tiene por objetivo evitar o

⁵ Ministerio de Educación Nacional – MEN (2015). Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa. En: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355996_archivo_pdf_manual_uso.pdf



mitigar las consecuencias de los fallos de la infraestructura, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

Comprenden aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y descompostura prematuros, producto del uso normal, para alargar así su vida útil.

Son objetivos del mantenimiento preventivo:

- i. Asegurar la asignación de los recursos destinados por la institución, de los montos necesarios para el desarrollo de las labores de mantenimiento preventivo, conforme a las necesidades previstas y manifiestas.
- ii. Distribuir los recursos humanos, físicos y económicos con el fin de cubrir las tareas de mantenimiento.
- iii. Proporcionar medios para el control y evaluación de la gestión de mantenimiento.

Se programarán las actividades para evitar daños, y garantizar el funcionamiento adecuado y permanente de la infraestructura de la Fundación Universitaria Sanitas, tales como: Pintura, Mantenimiento a Baterías Sanitarias, Jardinería, Lavado de Silleterías, Impermeabilización Techos, Mantenimiento a Cámaras de videos- CCTV, Instalaciones eléctricas, Senderos Peatonales, Planta Telefónica, Luminarias, Limpieza de cisternas y tanques de agua elevados. Instalaciones eléctricas, de iluminación, hidrosanitarias, de gas, de telecomunicaciones, cubiertas e impermeabilización, carpintería, pinturas, Revestimientos, Áreas exteriores, Instalaciones y equipos de emergencia, Instalaciones y equipos de seguridad, Instalaciones de transporte, Movimiento de tierras en edificación, Cimentaciones, Estructuras, entre otros.

7.4.3. Mantenimiento Predictivo. Son las acciones de medición periódica y seguimiento constante que buscan prevenir la interrupción de servicios; se aplican con el propósito de detectar fallas o defectos, especialmente en equipos, instalaciones y maquinaria que requieran el reemplazo de partes y elementos, para evitar deterioro o fallas que afecten el funcionamiento de un equipo o de la infraestructura de una edificación e impedir que se ocasionen emergencias o situaciones de alto riesgo que causen impacto negativo a la Institución.



Se aplica a equipo, instalaciones y maquinaria. Tanques de almacenamiento, Sistemas hidroneumáticos de presión, Sistemas de elevación, Equipos de emergencia, Equipos de seguridad, Equipos de telecomunicaciones, Instalaciones de transporte (ascensores o montacargas), Instalaciones especiales.

Este tipo de mantenimiento requiere un alto nivel de control y se encuentra directamente a cargo de personal especializado, contratado por la Universidad.

7.4.4. Mantenimiento Correctivo. Corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por fallas de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos. Es toda acción de mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo o recurso de infraestructura, que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo. Requiere inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada; dentro de este tipo de mantenimiento podemos incluir las llamadas obras de mejoramiento, por ejemplo: reposición de cubierta, pisos, aparatos sanitarios, cambios de dotaciones por tecnología obsoleta, renovación de mobiliario, etc.

En el contexto de la infraestructura física, Involucra un cronograma estricto y acciones sistemáticas de inspección, reparación menor y verificación del estado de la infraestructura, con el objetivo de i) prolongar la vida útil de la edificación o de alguno de sus componentes al restablecerle sus condiciones de operatividad. ii) concientizar a la comunidad educativa sobre el esfuerzo humano y económico requerido en las labores de reparación o correctivas. iii) Mejorar las condiciones físico-operativas y ambientales de la infraestructura educativa para proporcionar comodidad y confort a los miembros de la comunidad y terceros que la visiten. iv) Optimizar la inversión de los recursos presupuestales.

La responsabilidad sobre la gestión del mantenimiento correctivo se encuentra a cargo de la Dirección Administrativa, o a quien delegue la Rectoría.



Parágrafo 1º.- Con el fin de atender los aspectos relacionados con el mantenimiento se debe solicitar un rubro en el presupuesto de funcionamiento del año y el mismo debe estar fundamentado en un cronograma de mantenimiento preventivo de toda la infraestructura física y de los equipos que hacen parte de la misma según lo establezca su hoja de vida.

Parágrafo 2º.- Es importante mencionar que se realizará mantenimiento preventivo, que buscan prevenir el desgaste prematuro, pronosticar daños o defectos en el funcionamiento o anticipar fallas y por otra parte se realizará el mantenimiento correctivo generado a partir del uso permanente de los diferentes elementos que constituyen la infraestructura física. Es por ello que anualmente se presentará el plan de mantenimiento de la infraestructura física, y el plan de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, el cual contiene tanto las acciones preventivas como correctivas. Las acciones de mantenimiento recurrente y predictivo se incluirán de acuerdo con la valoración de acciones que se realice en cada tipo de infraestructura. Cada plan una vez aprobado se ejecutará y se revisará el cumplimiento y calidad del trabajo realizado siguiendo el correspondiente proceso y los procedimientos asociados.

Parágrafo 3º.- Es importante mencionar que se realizará mantenimiento preventivo, que buscan prevenir el desgaste prematuro, pronosticar daños o defectos en el funcionamiento o anticipar fallas y por otra parte se realizará el mantenimiento correctivo generado a partir del uso permanente de los diferentes elementos que constituyen la infraestructura física.

Parágrafo 4º.- De acuerdo con lo anterior anualmente se presentarán los planes específicos de reposición y mantenimiento de la infraestructura.

Parágrafo 5º.- Unisanitas contará con un talento humano idóneo y competente, ya sea interno o externo, quien se encargará de ejecutar las acciones que correspondan al Mantenimiento Recurrente, Predictivo, Preventivo y Correctivo.

Artículo 8º.- Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Unisanitas concibe las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de la información como: voz, datos, texto, video e imágenes⁶ que se ofrecen a la comunidad educativa y los planes y programas para asegurar su uso y apropiación.

⁶ Artículo 6º, Ley 1341 de 2009 - https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3707_documento.pdf

Acuerdo No. 072 de 2020 - Política Institucional de Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica.



Es así como en Unisanitas se considera a las TIC como medios para el desarrollo de sus objetivos misionales, estratégicas y de apoyo a la gestión Institucional, así como también para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje, enmarcados en el Sistema didáctico en Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), donde las tecnologías activas, transmisivas e interactivas son parte del desarrollo y aplicación del modelo de formación de Unisanitas, centrado en el aprendizaje basado en problemas.

En Unisanitas el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la educación: **a)** Propende en la incorporación continua y permanente de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje. **b)** Busca promover dentro de la comunidad universitaria una cultura del uso adecuado de las TIC en los procesos académicos y administrativos de la Institución. **c)** Pretende alcanzar altos grados de competencias en las TIC mediante procesos de formación para académicos, administrativos y alumnos, asegurando la formación específica del personal. **d)** Desarrollar programas académicos de pregrado y postgrados en modalidad distancia-virtual y presencial con la utilización de las TIC, acorde con el sistema de créditos académicos de Unisanitas.

Asimismo, en busca de la satisfacción de la Comunidad Universitaria de Unisanitas y de la calidad de los servicios ofertados por la misma, se establece un catálogo de servicios como soporte al desarrollo de sus actividades académicas y administrativas con el fin de: **i)** Para asegurar la implementación de las estrategias alineadas a los servicios TI, la Universidad brinda el servicio transversal de soporte técnico especializado enfocado a recibir, atender, solucionar de manera oportuna y eficaz cualquier incidente o requerimiento a nivel de hardware, medios audiovisuales y sistemas de información institucionales. **ii)** Propende la calidad de los servicios prestados a través de mecanismos de monitoreo, control y evaluación continua que otorgue indicadores de mejoramiento. **iii)** Busca la creación del catálogo y diccionario de servicios dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo, donde se reconozca el alcance de cada uno de ellos y su valor agregado en la otorgación del servicio.

8.1. Incorporación, apropiación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Incorpora el planteamiento de una serie de estrategias y líneas de acción que implementar de manera que armonice y realice prospectiva de las TIC en los procesos misionales, estratégicos y de gestión de la Institución.

8.1.1. Para la Educación.



8.1.1.1. Gestión de Contenidos:

- a) Se dispone de una planificación estratégica de las TIC en la Fundación Universitaria Sanitas que permite la distribución adecuada de los recursos humanos, estableciendo las necesidades de financiación suficiente y propia que proporcione y asegure la calidad de los servicios a través de las TIC.
- b) A través de las TIC en la Fundación Universitaria Sanitas dispone de aplicaciones informáticas para los procesos de gestión Universitaria que permiten agilizar y modernizar la atención a los usuarios con los recursos de administración electrónica.
- c) Dentro de los procesos de gestión de la información las TIC disponen de la información institucional con un soporte físico y electrónico que permiten la gestión de conocimiento, estableciendo políticas de comunicación y publicación que garantizan la integración, haciendo de los medios electrónicos la principal vía de comunicación garantizando seguridad y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la propiedad intelectual.
- d) Pretende la dotación centralizada de medios técnicos para el apoyo de la investigación y la divulgación de los proyectos y productos de investigación mediante las herramientas de las TIC.

8.1.1.2. TIC para la educación presencial y b-learning:

Tiene como objetivo, Incorporar las TIC para la educación presencial y b-learning mediada por la virtualidad, teniendo en cuenta que las tecnologías pueden aportar en el cambio de paradigma del aprendizaje, mediante los diseños de ambientes atractivos para los estudiantes y elementos de evaluación, propios de un entorno ABP que estimule la efectiva gestión del conocimiento, promueva el aprendizaje autónomo, necesario en un mundo globalizado y enriquecido por una gran cantidad de información.

8.1.1.3. Éxito estudiantil:

Unisanitas ha considerado la creación de proyectos encaminados a la promoción del uso de las TIC, como apoyo a los procesos académicos que permiten retener, motivar y hacer seguimiento a la población estudiantil, todo con el objetivo primordial de que los estudiantes alcancen el éxito en su proceso académico formativo.



8.1.1.3. Uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la educación:

- a) Propende en la incorporación continua y permanente de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- b) Busca promover dentro de la comunidad universitaria una cultura del uso adecuado de las TIC en los procesos académicos y administrativos de la Institución.
- c) Pretende alcanzar altos grados de competencias en las TIC mediante procesos de formación para académicos, administrativos y alumnos, asegurando la formación específica del personal.
- d) Desarrollar programas académicos de pregrado y postgrados en modalidad distancia-virtual y presencial con la utilización de las TIC.

8.1.2. Para la Gestión de las Tecnologías

8.1.2.1. Gobernanza Tecnológica:

Unisanitas concibe las Tecnologías de la Información (TI) como el medio para apoyar y contribuir a las metas estratégicas y al éxito de la gestión institucional, así:

- a) **Cumplimiento y alineación.** Busca la entrega de valor de los proyectos de TI que han sido previamente definidos por la Estrategia TI. Así como asegurar el desarrollo, incorporación y cumplimiento de la regulación y políticas TI para la comunidad Universitaria, incluyendo la gestión de riesgos y gestión de recursos.
- b) **Esquema de Gobierno.** Busca la unificación de los elementos necesarios para que desde el área de Tecnología establezca las capacidades, procesos, esquemas de gobernabilidad TI, bajo los cuales pueda monitorear, evaluar y dirigir las TI dentro de la Institución.
- c) **Gestión Integral de proyectos de TI.** Busca la adecuada gestión del catálogo, programas y proyectos asociados a Tecnologías de la Información. Incluye el direccionamiento de proyectos TI y el aseguramiento y evaluación de los mismos.



- d) **Gestión de la operación de TI.** Busca la adecuada planeación, gestión, ejecución, monitoreo y mejora continua del catálogo de servicios TI que se brindan a la comunidad universitaria.
- e) **Medición del desempeño.** Busca el cumplimiento de las metas a través de la medición, evaluación y mejora continua de los indicadores alineada al cumplimiento de los resultados estratégicos de la Institución.
- f) **Marcos de referencia.** La Institución debe ejecutar su gobernanza TI a través de marcos de referencia internacionales como ITIL, COBIT o ISO 20001 que garanticen el cumplimiento de la gobernabilidad dentro de la Institución.

8.1.2.2. Administración y gestión de infraestructura Tecnológica: Tiene como objetivo administrar los servidores, enlaces de datos, internet, licenciamiento de software, equipos de cómputo y medios audiovisuales por medio del monitoreo, actualización, mantenimiento y verificación con el fin de garantizar la funcionalidad de la infraestructura TI y de la disponibilidad de los servicios, de allí que:

- a) Propenda por una actualización permanente, de acuerdo al ciclo de vida del activo, que garantice con recursos de última tecnología para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- b) Asegura una mayor disponibilidad de los recursos alojados en los servidores, se debe contar con estrategias de crecimiento de hardware que respondan al volumen incremental de transacciones por cada sistema de información.
- c) Pretende el monitoreo contante del incremento en uso de los recursos tecnológicos, con el propósito de identificar crecimientos en enlaces de datos, redes de comunicación y licencias de software y responder con el crecimiento necesario para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y funciones administrativas.

8.1.2.3. Gestión del catálogo de servicios de TI: En busca de la satisfacción de la Comunidad de Unisanitas y de la calidad de los servicios, el catálogo de servicios recoge los servicios de TI que ofrece la Institución a los procesos misionales, académicos y administrativos como soporte al desarrollo de sus actividades académicas y administrativas de la Institución. Por lo que:



- a) Para asegurar la implementación de las estrategias alineadas a los servicios TI, la Universidad brinda el servicio transversal de soporte técnico especializado enfocado a recibir, atender, solucionar de manera oportuna y eficaz cualquier incidente o requerimiento a nivel de hardware, medios audiovisuales y sistemas de información institucionales.
- b) Propende por la calidad de los servicios prestados a través de mecanismos de monitoreo, control y evaluación continua que otorgue indicadores de mejoramiento.
- c) Busca la creación del catálogo y diccionario de servicios dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo, donde se reconozca el alcance de cada uno de ellos y su valor agregado en la otorgación del servicio.

8.1.2.4. Gerencia de los sistemas de información Institucionales: Los Sistemas de Información de Unisanitas deben asegurar la apropiada gestión de la información Institucional para la gestión de las actividades dentro de sus procesos académicos y administrativos. De allí que:

- a) Para asegurar a la interoperabilidad tecnológica, las arquitecturas de los sistemas de información deben permitir la interconexión y unificación de información institucional para dar valor a la gestión de los procesos de la Universidad.
- b) Los sistemas de información deben asegurar su conexión con los sistemas externos de las diferentes antes gubernamentales, a los que por requisitos de Ley se debe reportar información.
- c) Los Sistemas de Información propios de la Institución, deben garantizar buenas prácticas de desarrollo de software articuladas con las tecnologías más apropiadas y seguras del mercado basadas en frameworks de programación, que brindan su estabilidad y calidad y transcendencia en el tiempo.
- d) Para asegurar una óptima, eficaz y ágil implementación de los sistemas de información en las diferentes áreas funcionales de la Fundación Universitaria Sanitas, estos deben ser implementados bajo metodologías de gestión de proyectos donde se monitoree, controle y revise el alcance, el tiempo y el costo.



8.2. Seguridad informática. Estos procesos responden a las políticas de seguridad informática trazadas por las Institución, las cuales consisten en una serie de normas y directrices que permiten garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y minimizar los riesgos que le afectan. La misma se deriva del análisis de riesgos de la Institución, a partir de lo cual se define las acciones a seguir, par luego se comunicada a todo los miembros de la comunidad personal.

Artículo 9º.- Gestión de la Infraestructura Física y garantía de condiciones de accesibilidad a la misma. Unisanitas concibe la infraestructura física como todos aquellos espacios destinados al desarrollo de sus actividades de formación, en el marco de su proyecto educativo institucional, el plan de desarrollo institucional, sus procesos misionales y de gestión institucional. Son elementos o componentes de la infraestructura física, las instalaciones de la institución, con sus oficinas, aulas, laboratorios, salas de reuniones y estudio, auditorios, escenarios de bienestar, recreación, entre otros lugares.

Además de las estrategias definidas para la gestión de la infraestructura física (Adquisición y Proyección; Renovación y actualización; Ambientes de aprendizaje y Permiso y cumplimiento de normas), y las líneas de acción definidas para la gestión de la infraestructura que aplican a la infraestructura física (Deterioro, Uso, Conservación y Mantenimiento) descritas en la presente política, evidencian el compromiso de Unisanitas, en mantener un sistema integral de gestión a través de la mejora continua de los procesos que:

- 9.1.** Garantice las condiciones de accesibilidad a la infraestructura, que contempla disponer de seguridad y salud para los trabajadores y contratistas, mediante la consulta, participación y aplicación de buenas prácticas orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales”.
- 9.2.** Gestione y promueva la seguridad y salud en el trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los ambientes de trabajo.
- 9.3.** Plantee alternativas y ponga a disposición de la comunidad condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- 9.4.** Evalúe los espacios que conforman su estructura física con el ánimo de garantizar la distribución y optimización de sus recursos y la accesibilidad en condiciones de igualdad e inclusión a dichos espacios por parte de todos los integrantes de la comunidad académica.



- 9.5. Consolide y actualice de manera eficiente el inventario de su infraestructura física, consignando en ella datos específicos y relevantes para una adecuada gestión y administración de los mismos.
- 9.6. Identifique y adelante las acciones de eliminación o corrección de las barreras u obstáculos que existan en relación con el acceso en condiciones de igualdad e inclusión a la infraestructura física, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas que regulen estos aspectos.
- 9.7. Vele porque su infraestructura física este dotada de los elementos, bienes y enseres que garanticen un desarrollo con calidad y seguridad en coherencia con la misión formativa de Unisanitas.
- 9.8. Monitoree permanentemente, los espacios destinados al desarrollo de actividades formativas y académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo, cumplan con criterios de accesibilidad con igualdad e inclusión, seguridad, capacidad, calidad e idoneidad para el desarrollo de las actividades.
- 9.9. Gestione y cuente con espacios destinados al desarrollo de actividades que propendan por el Bienestar Institucional de toda la comunidad académica, siendo estas: actividades deportivas, de expresiones artísticas y culturales, cumpliendo con criterios de accesibilidad con igualdad e inclusión, seguridad, capacidad, calidad e idoneidad para el desarrollo de las actividades.
- 9.10. Gestione y Adquiera recursos, con la adecuación y dotación de espacios amplios, seguros, de calidad, que faciliten la formación humana e integral de sus estudiantes, y demás miembros de la comunidad, en armonía con las actividades formativas, académicas y administrativa, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Artículo 10°.- Estándares de conservación. Unisanitas propenderá porque en la infraestructura de la Institución se den las condiciones de aseo y seguridad apropiadas, se velará por el mantenimiento y adecuación de la planta física garantizando un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y para ello se apoyará en un Plan de reposición y mantenimiento específico para cada recurso infraestructura⁷, en el cual se definen directrices que garantizan el buen funcionamiento de los equipos y la infraestructura para la

⁷ Infraestructura Física, Tecnológica, y de medios educativos,



prestación de los servicios en Unisanitas, y así minimizar el riesgo originado por daños o deterioro de los equipos que brindan apoyo al proceso académico-administrativo.

Este Plan integrará según aplique los siguientes aspectos de la gestión de recursos: **10.1.** Mantenimiento Recurrente; **10.2.** Mantenimiento Preventivo; **10.3.** Mantenimiento correctivo; y **10.4.** Mantenimiento Predictivo.

También se incluyen los lineamientos y acciones transversales, que apliquen según el tipo de recurso de infraestructura, como lo son: i) Aseo o limpieza; ii) Manuales de seguridad; iii) Procedimientos de Control de Activos Fijos y iv) Procedimiento(s) de Suministro.

- i) **Aseo o limpieza;** obedece a los lineamientos para el correcto desarrollo de las actividades de limpieza, con el fin de disponer de las condiciones óptimas para el efectivo desarrollo de los procesos académicos y administrativos en Unisanitas.
- ii) **Manuales de seguridad;** en ellos se definen los lineamientos para el control de acceso y salida del personal, con el fin de preservar la seguridad integral de los estudiantes, colaboradores y partes interesadas.
- iii) **Procedimientos de Control de Activos Fijos;** establece los criterios para la ejecución de los programas de dotación de bienes y servicios requeridos para la conservación y/o mejoramiento de la infraestructura Institucional.
- iv) **Procedimiento(s) de Suministro;** define las directrices para el control de los activos fijos de Unisanitas y se determina las actividades necesarias para asegurar el mantenimiento de la infraestructura física, a través de la prestación adecuada y oportuna de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos.

Artículo 11°.- Aplicación de las estrategias y líneas de acción definidas en la Política.

Para la elaboración y ejecución del plan de reposición y mantenimiento de infraestructura específicos, se tendrá como fundamento los presupuestos de esta política, así como la articulación que seguimiento a los principios de gestión aquí definidos. En todo caso, se tendrá en cuenta el análisis previo de pertinencia de cada una de las estrategias definidas y las líneas de acción consignadas en la presente política.

Artículo 12°.- Seguimiento, evaluación y monitoreo. El seguimiento al cumplimiento de la presente Política se hará con base medición, control y análisis de los resultados de



los indicadores de gestión establecidos para direccionar las estrategias y líneas de acción propuestas, identificando si están sosteniendo eficiente y eficazmente los objetivos planteados y buscando el mejoramiento continuo de los procesos correspondientes.

Para tal efecto, se tomará como base la generación de datos, e informes que permita valorar tanto los resultados como los cambios en el proceso, y facilitar la definición e implementación de acciones de mejora. Asimismo, en la evaluación que se haga de la programación y asignación de espacios, primará la capacidad de los espacios versus la asignación de los mismos optimizando al máximo el recurso físico.

El seguimiento y la evaluación de la Política Institucional de Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica de Unisanitas, estará en cabeza de la Dirección Administrativa de la misma y/o quien haga sus veces, quien reportará a la Rectoría, si hubiere necesidad, los resultados de los ejercicios aplicados, y de las opciones de retroalimentación y mejora a partir de la evaluación. La Rectoría aprobará e institucionalizará las mejoras que resulten pertinentes a efectos de garantizar el cumplimiento de la presente Política.

Artículo 13°.- Interpretación y reglamentación. Corresponde al Consejo Directivo de Unisanitas, reglamentar, modificar y/o adicionar los aspectos que considere pertinentes en relación con el presente Acuerdo, así como interpretar, en caso de duda, el alcance de cualquiera de las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 14°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE FELIPE RAMÍREZ LEÓN
Presidente del Consejo Directivo

JOHNS STEVE NAVARRO LARA
Secretario General